

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MANUAL de los ejercicios físicos

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Un tomo de 166 páginas, con 37 grabados, en rústica. Trata de:

Fisiología de los ejercicios.—Elementos orgánicos que intervienen en el ejercicio.—Indicaciones generales sobre el funcionamiento de los sistemas muscular y nervioso.—Datos y observaciones sobre el efecto del ejercicio en la respiración y circulación; sus consecuencias.—Intervención del cerebro en el ejercicio físico y sus consecuencias.—Los movimientos automáticos y su importancia en la educación física.—De la fatiga, curada por el exceso de ejercicio físico.

Pedagogía del ejercicio.—Sobre los ejercicios físicos en la Escuela.—Instrucciones pedagógicas concretas para la ejecución de los ejercicios.

Nociones preliminares.—Organización de una clase de ejercicios físicos.—Posiciones de partida elementales.—Ejercicios de extensión y flexión de brazos.—Ejercicios de equilibrio, de hombros, de acometer, de cabeza y tronco, de marcha, de salto y de respiración.—Flexiones y rotaciones laterales.

Ejemplar, 3 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Para el Presupuesto del Estado.—En el cuaderno octavo del «Diccionario de legislación de Primera enseñanza», que acaba de aparecer, hay un artículo dedicado a los Presupuestos del Estado. En ese artículo aparecen informes muy interesantes, que nos parecen de mucha actualidad. Se dan datos comparados de lo que importaban las obligaciones del Estado en 1902, en 1912 y en 1922. De ellos resulta que esos gastos han pasado de 971 millones de pesetas a 3.044 millones, sin contar los créditos extraordinarios que se han venido concediendo y que hacen subir todavía mucho más los gastos.

Analizando el presupuesto de Instrucción pública, se consigna, año por año, desde 1902 a 1922, lo que se ha gastado en Primera enseñanza por sueldos del Magisterio, por material de Escuelas y por todo el Ministerio.

Y resulta que en 1902 las obligaciones de Primera enseñanza eran el 57,4 por 100 de los gastos de todo el Ministerio, y en 1922 el 54,5 por 100. Demuestra esto que, aunque la dotación del Magisterio, en los Ayuntamientos, era pobrísima y necesitaba una rápida y radical transformación al pasar al Estado, los aumentos no han sido en la proporción que la han obtenido los demás.

Hay que tener esto muy presente, como lo hace notar el señor Ascarza, pues a la opinión se la sorprende fácilmente diciendo que los aumentos de los Maestros alcanzan a 63,3 millones de pesetas, y se calla que ese aumento es inferior a lo que proporcionalmente se ha concedido para otros servicios del mismo ministerio.

No queremos entrar en la comparación con los aumentos que han obtenido, en el mismo plazo, otros departamentos ministeriales para no alargar estas líneas.

Otros hechos se consignan en este interesantísimo estudio, y de ellos hemos de anotar el siguiente: El sueldo medio del Magisterio no llega a 3.000 pesetas, cuando, según la ley de funcionarios, ese debía ser el sueldo de entrada de todos los funcionarios técnicos. ¡Pues aun hay 18.541 Maestros y Maes-

tras que no han logrado llegar al sueldo mínimo legal de los funcionarios técnicos! Resulta de ese mismo estudio que hoy en España no se gasta en Primera enseñanza ni siquiera el tres por ciento del presupuesto total del Estado.

No queremos seguir haciendo consideraciones. Todo esto nos lleva, una vez más, a pedir al Directorio que remedie estas vergüenzas de la vieja política, y emprenda vigorosamente la reconstitución de la Escuela pública y la dignificación del Magisterio.

Aunque otra cosa se diga, España puede hacerlo. Por el camino emprendido de hacer economías en gastos superfluos, y de combatir la ocultación de riqueza para que contribuya todo el que debe contribuir, España puede atender mucho mejor a la cultura. Y no sólo puede, sino que debe hacerlo, para ponerse a la altura y en la línea de los pueblos más cultos. Si seguimos aplazando esta cuestión, irá aumentando la distancia que nos separa de esos pueblos cumbres. Y sería una gloria del Directorio, al hacer el futuro presupuesto, entrar radicalmente en el buen camino.



Cuidado con los niños.—Las travesuras de los niños les conduce a veces a serios peligros que las personas mayores deben evitar.

Decimos esto a propósito de lo sucedido recientemente en Bruselas, y que corre por los periódicos de estos días.

Una veintena de niños, aproximadamente, se aventuraron a circular sobre la superficie de un estanque, situado cerca del Longwe, cuyas aguas se encontraban heladas. Con el peso de los niños, el hielo se rompió, abriéndose una brecha por la cual desaparecieron nueve de las criaturas, de donde sólo pudieron extraerse sus cadáveres.



Inauguración de una Escuela.—El día 6 del corriente se inauguraron con toda solemnidad en Ciudad Real los dos nuevos grupos escolares construídos recién-

temente por el municipio con subvención del Estado.

Hubo elocuentes discursos; el señor obispo bendijo los locales y se sirvió un «lunch» a los invitados, resultando una fiesta sumamente agradable.



El presupuesto de Instrucción pública.—Nuestro estimado colega «El Liberal», de ayer, dice lo siguiente:

«Aunque en los trabajos preliminares de la confección del nuevo presupuesto, comenzados ya en los ministerios, ha de presidir como norma la más enérgica reducción en los gastos públicos, nos consta que este criterio impuesto por el presidente del Directorio tendrá alguna excepción cuando se trate de servicios y obligaciones del Estado, para los que el interés del país exige una mayor atención y desarrollo del que ha venido pres-tándosele.

Tal ocurre, por ejemplo, en el presupuesto de Instrucción pública con el problema de la enseñanza.

En esta cuestión, el marqués de Estella, con plausible criterio, se propone conceder al presupuesto de Instrucción pública cuantos recursos se consideren necesarios para el más rápido y amplio desarrollo de la cultura patria, fomentando la enseñanza primaria, principalmente con la creación de Escuelas en toda España hasta el límite máximo que permitan las disponibilidades económicas del Tesoro.»



Los opositores.—D. Emeterio los Santos, de Calahorra (Logroño), se dirige, por nuestro conducto, a todos los opositores haciendo ver los gastos que ha de tener para muchos el ser nombrados para puntos lejanos de su residencia cuando sean nombrados, y proponiendo que se haga ver eso al Directorio, y se le pida la concesión de indemnización de gastos de viaje o de billetes de ferrocarril para lo mismo, etc.

Consignamos la idea de nuestro compañero. Nosotros ya hemos indicado que podrían armonizarse los intereses de todos permitiendo, dentro de la lista única, designación de las provincias o distritos donde se desee servir. Quizá esto sea suficiente, y desde luego es más fácil de conseguir.

Sobre este mismo asunto de las oposiciones, nos envía un artículo D. Teófilo M. de Pablo, de Torres del Río (Navarra), pidiendo que, puesto que al terminar los ejercicios y hacer la lista única habrá un gran número de Escuelas vacantes que corresponden a los opositores, se les permita elegir por orden de esa lista de las vacantes que haya.

En ese caso lo creemos posible y justo; no cabría elección cuando la provisión se haga al ocurrir la vacante; pero cuando, como ahora, hay muchas al mismo tiempo, no vemos que haya perjuicio para nadie en ello.

Sometemos el asunto al estudio del subsecretario de Instrucción pública.



Un libro de lectura.—Cumpliendo el compromiso libremente contraído en bien de los niños y del Magisterio españoles, y después de más de dos años de incesante trabajo, estos días ha hecho entrega nuestro amigo, D. José María Azpeurrutia, Inspector de Primera enseñanza en Alava, al presidente de la Asociación Nacional del Magisterio del original del libro «Escucha, niño...»

La obra, que consta de 424 cuartillas a máquina, contiene 105 composiciones (69 en prosa y 36 en verso), debidas a la pluma de 91 escritores españoles actuales. Va ilustrada con 39 dibujos, casi todos a plana entera, debidos a 14 dibujantes y pintores, y con 63 firmas autógrafas y 43 retratos.

Entre las firmas conocidas que avaloran el texto, figuran las de Juan Alcover, Narciso Alonso Cortés, Luis Fernández Ardavin, Adolfo Bonilla San Martín, J. Blanco Coris, Javier de Burgos, Gonzalo Cantó, Julio Cejador, Narciso Díaz de Escovar, María de Echarrri, Leopoldo Eijo, José Francos Rodríguez, G. González de Zavala, Juan Gómez Renovales, G. García Arista, Alberto Insúa, Teodoro de Iradier, Ricardo León, Tomás Luceño, Alejandro Larribiera, Alvaro López Núñez, Andrés Manjón, Francisco Mendizábal, Augusto Martínez Olmedilla, J. Ortiz de Pinedo, Jacinto Octavio Picón, Juan Pérez Zúñiga, Eduardo M. del Portillo, los Quintero, Emiliano Ramírez Angel, José Rogério Sánchez, Diego San José, Eduardo Vincenti, Santiago Vinardell y Antonio Zozaya.

Esperamos que la Asociación Nacional lo dará pronto a la publicidad, en las condiciones tipográficas que demandan el renombre de las firmas y la calidad de los trabajos, por el bien de los niños de España.



Telegrama.—Los Maestros nacionales de Masnou (Barcelona) han dirigido el siguiente telegrama, con esperanza de que muchos Maestros de otras provincias sigan enviando despachos parecidos al Directorio, antes del 25 del actual, fecha en que, se dice, aparecerá en la «Gaceta de Madrid» el decreto-ley de los nuevos Ayuntamientos:

«Excmo presidente Directorio gubernativo.—De diez mil Ayuntamientos españoles, más de ocho mil escaso vecindario, carecen de personas capaces interpretar escritos, leyes.

Hasta hoy influencia caciquil, prescindiendo injustamente colaboración Maestro nacional, tan ciudadano como el primer propietario pueblerino, so pretexto quedar desatendida enseñanza, precisamente cuando consistorios municipales suelen celebrar sus sesiones domingos o noches semanalmente.

Confían estos patriotas, segundos padres infancia, próxima ley municipal, acoja sana inteligente cooperación Maestro, dándole entrada nuevos Ayuntamientos en bien patria y Escuela laboratorio futuros ciudadanos.

Suplícanlo, interpretando sentir de todos los Maestros españoles, desde Masnou (Barcelona), CARPENA, CORTEL, PERICOT.»



Sobre cédulas personales.—Hace unos días, nos dice un apreciable compañero, se ha hecho aquí el padrón de cédulas personales, resultando yo con la de mayor categoría. Sin embargo, vecinos con capitales de 75.000 y de 100.000 pesetas la pagan de categoría bastante inferior. ¿No es un contrasentido que el Maestro que tiene un sueldo de 3.000 pesetas sujeto a descuento, pague por cédula personal más que los vecinos que poseen capitales fuertes y que han de pasar por herencia a sus hijos?

Bueno sería que la Comisión permanente de nuestra Asociación se ocupase de estas cosas, y las expusiera al Di-

rectorio, para que reforme este impuesto de las cédulas en el sentido de que haya menos defraudación y más justicia.



Nuevo alcalde.—El director de la Escuela graduada de Alginet (Valencia), D. Juan Bautista Isach Gozalbo, ha sido nombrado alcalde, con motivo de la renovación del Ayuntamiento que ha tenido lugar al hacer la visita el señor delegado gubernativo del distrito.

No es nuevo el caso de que un Maestro nacional ocupe la presidencia de un Ayuntamiento, pero no está de más el consignarlo para honra de la clase.



Certamen Nacional del Ahorro.—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, con el fin de propagar el ahorro escolar, ha instituido 20 premios de 250 pesetas cada uno, para los 20 Maestros de Escuela, directores de Colegios u otros centros de enseñanza y asilos, de toda la región, que comprende las ocho provincias andaluzas, que más hayan fomentado el ahorro entre sus alumnos.

A este efecto, los que se crean en condiciones de concurrir al concurso, remitirán a la Administración general de la Caja Postal de Ahorros en Madrid, antes del día 31 de enero de 1924, los siguientes documentos:

Instancia (en papel sencillo) solicitando su admisión al concurso.

Certificación expedida por el alcalde presidente del Ayuntamiento, o respectiva autoridad docente, haciendo constar número de alumnos que ha tenido a su cargo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1923, ambos inclusive.

Relación de las cartillas de la Caja Postal, con expresión del nombre del titular y serie y número de las mismas que durante el año 1923 han sido abiertas.

La falta de cualquiera de estos tres documentos será bastante para no ser admitidos al concurso.



La Fiesta del árbol.—En muchos pueblos de España se están haciendo preparativos para celebrar la culta Fiesta

del árbol, que es legalmente obligatoria y en la que suelen tomar la iniciativa los Maestros primarios.

Realmente, la celebración de esta fiesta implica cultura y patriotismo. Cada día va disminuyendo en el mundo el arbolado, ya por la barbarie de los hombres, ya por las necesidades crecientes de la industria.

Es menester llevar a la convicción de todos los hombres, empezando por los tiernos niños, que el árbol es uno de nuestros mejores amigos, como fuente de salud, de utilidad y de belleza. En las naciones de más perfecta cultura se cuidan y repueblan los bosques con especial cuidado; en las de cultura mediana, lejos de favorecer al arbolado, se destruye, aunque luego sufren el castigo en sus terribles consecuencias.

Hacen bien los Maestros en fomentar la Fiesta del Arbol. En ello cumplen un deber social, contribuyen a la mejor educación de la niñez y hacen un bien de grande utilidad y valor para la patria.



Un ruego.—Se hace a los compañeros que mandan su adhesión al Montepío del Magisterio por medio de carta para que en lo sucesivo procuren hacerlo en «postal, que nada paga», como tenemos recomendado.

Afectuosamente advertimos que si esto sigue nos veremos precisados a rechazarlas sin hacernos cargo de ellas.

Al objeto, basta decir: «Fulano de tal, con tal número, se adhiere al proyecto de Montepío propuesto».

Mucho menos podemos contestar a quien nos pide respuesta.

En **El Magisterio Español** se ha publicado todo lo referente a este asunto, y creemos que muy en breve publicará el Reglamento, que vosotros retocaréis como mejor os parezca, pero públicamente, para que sea de todos conocido.

Y adelante; nos hacen falta tarjetas a centenares, durante muchos días, para ir las ordenando por números de Escalafón.—BRAULIO TRUJILLANO.

Medina del Campo.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 16, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña Orosia Hernández Sánchez, doña Lorenza Hernando Miguel, doña Brígida Hernando Torrubiano, doña María Teresa Herrero Cervera, doña Leandra Herrero Muñoz, doña Felisa Hervás Mongó, doña Gertrudis Hidalgo Lucio, doña María del Carmen Hidalgo Rodríguez, doña Felisa Jiménez Heras.

Para el mismo día 16, a las tres y media, los opositores siguientes:

Don Benigno López Alonso, D. Inocencio López Aller, D. Antonio López Borro, D. Zenón M. López Brea, D. Antonio López Delgado, D. Francisco López Escudero, D. Enrique López Guinea, don Mariano López Hernández, D. Manuel R. López Martín, D. Alfonso López Martínez.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Delegación de Santander.—El día 31 del pasado mes de diciembre se celebró sesión en Santander, asistiendo los Delegados de los partidos de Torrelavega, Cabuérniga, Reinosa, Potes, San Vicente de la Barquera, Villacarriedo, Santoña y numerosos Maestros de la provincia que pertenecen al segundo Escalafón.

Teniendo en cuenta la precaria situación económica de un compañero del partido de Cabuérniga, se acordó so-

correrle con 125 pesetas de los fondos sociales y con diez pesetas por cada uno de los partidos.

Se aprobaron las cuentas del pasado año.

Después de discutirse serenamente, se aprobaron las siguientes conclusiones, que fueron entregadas al señor gobernador civil de Santander para que las haga llegar hasta el Directorio militar:

1.ª Que se reformen las Escuelas Normales. Se ingresará con limitación de

plazas, y se colocarán los alumnos después de un año de prácticas en las Escuelas nacionales.

2.^a Que en el plazo máximo de diez años se creen las Escuelas que sean necesarias con arreglo al censo escolar.

3.^a Que se establezcan anualmente cursos de perfeccionamiento, conferencias y excursiones pedagógicas.

4.^a Que el sueldo mínimo del Maestro sea de 3.000 pesetas, y los ascensos se regulen por quinquenios.

5.^a Que la gratificación por la clases nocturnas sea para todos de 750 pesetas.

6.^a Que se haga la unificación de escalafones.

7.^a Que el Magisterio dependa siempre del Estado.

8.^a Que el certificado de cultura general, que señala el artículo 8.º del Estatuto, se exija a todos los mozos al ser alistados.

9.^a Que se construyan nuevos edificios escolares. A este objeto proponemos la creación de un papel que pudiera denominarse de la Deuda escolar, por unos 100 millones de pesetas, con un interés de cinco por ciento, garantizado por el Gobierno y cotizabile en Bolsa. Sería adquirido por los Ayuntamientos, y amortizable en un plazo de veinticinco años.

10. Que se modifique el artículo 15 del Estatuto en un sentido equitativo.

Estas conclusiones son, a juicio de cuantos Maestros se reunieron en Numancia, las más necesarias para resolver lo antes posible el primero de los problemas nacionales.

Antes de terminar la reunión se leyó una cariñosa carta del presidente de la Confederación de Maestros, señor Martínez Page, que mereció ser acogida con grandes aplausos.

Se dirigieron expresivos telegramas a S. M. el Rey, al Directorio militar, al subsecretario de Instrucción pública y a D. Manuel Paz, jefe de la Sección de Primera enseñanza de Pontevedra, que tan gratos recuerdos dejó en esta provincia.

Al terminar la sesión se trasladó la presidencia con los Delegados de los partidos al Gobierno civil, para entregar las conclusiones. La comisión fué presentada al señor gobernador por el cultísimo Inspector de esta provincia,

D. Víctor de la Serna. Salimos todos del Gobierno civil altamente satisfechos.

El Delegado provincial, JOSE FERNANDEZ ESTEBAN. El Secretario, ANATOLIO CUADRADO.

Ecós del Magisterio

En honor a un Maestro.—Por la prensa de Santander me entero casualmente de la visita girada a las Escuelas de Torrelavega por el ilustre alcalde de la ciudad, D. Carlos Pondal, sujeto muy entendido y preocupado por la cultura y dignificación del Magisterio.

Con tal motivo, tal fué el éxito alcanzado (como siempre) por nuestro querido amigo y batallador compañero D. José Fernández Esteban, que las autoridades y prensa de referencia, ocupándose del caso, le tributan los honores que se merece, entresacando de «El Cantábrico» las siguientes líneas:

«Al infatigable educador de la juventud torrelaveguense, que con tan pocos medios realiza tan provechosa labor, enviamos nuestra sincera felicitación por la nueva prueba dada ante el Alcalde, de su infatigable trabajo.»

Los que conocemos a fondo a Fernández Esteban, y nos honramos con su amistad, no nos ha extrañado semejante noticia, pues sus méritos, sobradamente demostrados en la Escuela, en el libro y en la tribuna, dicen todo cuanto es y se merece este reputado y cultísimo Maestro de los del segundo Escalafón.

Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar: ¿Se presumian los méritos y servicios de estos héroes de la Patria con el misérrimo haber de CUATRO PESETAS SETENTA CENTIMOS diarios?; porque ya son tantos y tantos los casos que como el presente se suscitan, que precisa una contestación franca, y reforma económica, decisiva, en los Escalafones.

Nuestra enhorabuena sincera al amigo del alma, teniendo sumo gusto en hacerlo público con el beneplácito del señor Director de esta Revista, a fin de que cunda el ejemplo.

Z. LADISLAO SANTOS

Los Molinos (Madrid).

SECCIÓN OFICIAL

2 ENERO.—R. O.—DIRECTOR INTERINO DEL CAMPO ESCOLAR AGRÍCOLA.—Vista la instancia de D. Juan Constantí Anguera, Maestro de la Escuela nacional de niños de Perelada, provincia de Gerona, y Director del campo agrícola anejo a la citada Escuela, manifestando que habiendo sido nombrado Maestro propietario de una Escuela de Molías de Rey, por cuyo motivo ha de cesar en la de aquella localidad, consulta a quién ha de hacer entrega de la Dirección y efectos del referido campo agrícola, y hace constar que éste fué solicitando, juntamente con el Presidente del Sindicato agrícola «Centro Agrícola y de Cultura», cuyo personal ha colaborado e intervenido de modo constante en la marcha y trabajos en el mismo realizados.

Teniendo en cuenta que interesa al mejor servicio que los trabajos del mencionado campo agrícola no se interrumpian, interin se pueda nombrar definitivamente Director de dicho campo escolar.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que mientras no se nombre Director del campo agrícola anejo a la Escuela de Perelada, se encargue provisionalmente de su dirección el Presidente del expresado Sindicato, quien de acuerdo con el Presidente de la Junta local de Primera enseñanza, se hará cargo, previo inventario, de los efectos del mismo, y dispondrá los trabajos y enseñanzas que hayan de realizarse.—(Gaceta 15 enero).

8 ENERO.—R. O.—OPOSITORAS APROBADAS SIN PLAZAS.—Vista la instancia suscrita por varias opositoras a plazas del Magisterio nacional que han actuado ante el Tribunal de Murcia, en solicitud de que se adjudique a las mismas las plazas que resultan desiertas en otros Tribunales:

Considerando que el artículo 53 del Estatuto vigente del Magisterio establece que las propuestas formuladas por los Tribunales constarán exactamente de tantos nombres como plazas provea, y cuando el número de aprobados no alcance al de plazas asignadas, las demás se declararán desiertas, y que el artículo 54 del propio Estatuto previene asimismo que los opositores que no estén propues-

tos para plazas se considerarán no aprobados en la oposición para todos los efectos legales, sin que en ningún caso ni bajo ningún pretexto puedan alegar derecho alguno, preceptos que fueron ratificados por la Real orden de 3 de julio último, en sus reglas 15 y siguientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las peticiones formuladas y declarar con carácter general que las solicitantes y cuantos otros opositores se encuentren en su caso habrán de atenerse estrictamente a los preceptos del Estatuto vigente del Magisterio y a las prevenciones señaladas en la Real orden de convocatoria fecha 3 de julio último, «Gaceta» del 8.—(Gaceta 15 enero).

8 ENERO.—R. O.—EXPEDIENTE DE DECLARACION DE UTILIDAD.—El expediente de declaración de utilidad para la Primera enseñanza de la obra titulada «Aritmética para niños», de que es autor D. Ricardo Domínguez,

La Comisión permanente del Consejo, no encuentra méritos suficientes para proponer se acceda a lo solicitado.—(Gaceta 15 enero).

10 ENERO.—R. O.—CERTIFICADOS DE TITULOS.—Considerando que las órdenes que se expiden por este Ministerio en sustitución de los títulos profesionales, hasta que éstos puedan ser entregados a los interesados, son en realidad verdaderas certificaciones, que contienen algunos de los extremos que se consignan en los títulos a que hacen referencia, y, por lo tanto, es de aplicación a las mismas el artículo 28 de la vigente ley del Timbre,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo deberán ser reintegradas con una póliza de dos pesetas las órdenes que se soliciten en sustitución de los mencionados títulos.—(Gaceta 15 enero).

10 ENERO.—R. O.—NUEVO PLAZO PARA SOLICITAR.—Vistas las reclamaciones formuladas ante este Ministerio por diversos Maestros nacionales, en las que, unos fundándose en las dificultades de las comunicaciones postales, y otros en las fechas en que aparecieron las circulares de las Secciones adminis-

trativas en los respectivos «Boletines Oficiales» de la provincia, algunas posteriores al mismo plazo que se les concedía, exponen no pudieron presentar dentro del mismo las peticiones y papeletas correspondientes, con arreglo a lo establecido en el apartado cuarto de la Real orden de 30 de noviembre último, y que las referidas Secciones se vieron en la imposibilidad de admitir con posterioridad:

Considerando de estimar las alegaciones consignadas, y de otra parte que el retraso de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de dicha disposición, la que tuvo efecto el día 4 de diciembre, vino a restar un plazo que se juzgó prudencial de no haber existido aquél, por cuya razón, la mayoría de las Secciones administrativas se vieron obligadas, a su vez, a limitar el que habían de señalar para poder realizar el ordenamiento preciso y la formación de las oportunas relaciones, que forzosamente debían de ingresar en este Ministerio el día 15 de diciembre, según determinaba el referido apartado cuarto de la Real orden antes citada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice a las Secciones

administrativas de Primera enseñanza para señalar a los Maestros que no pudieron realizarlo en aquella fecha un nuevo plazo de quince días, a partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid», para que formulen sus peticiones conforme estableció la repetida Real orden de 30 de noviembre último.

Dentro de los quince días siguientes a la terminación de dicho plazo, las Secciones administrativas remitirán a este Ministerio, y como ampliación a las ya enviadas, las relaciones nominales y generales en la forma determinada en aquella repetida Real orden.

2.º Para evitar confusiones y errores, así como para que puedan figurar en las oportunas relaciones los Maestros solicitantes que han acudido a este Ministerio, y a quienes las Secciones no admitieron sus respectivas solicitudes, deberán reproducirlas y cursarlas por conducto de las mismas.

3.º Que la ampliación de este plazo se entienda no alcanza más que a aquellos Maestros que estuvieran en condiciones legales para cursar sus solicitudes en 15 de diciembre último.—(Gaceta de Madrid de 15 de diciembre último).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Santiago de Benito y García, Maestro de Villafranca (Burgos); D. Isidoro Arroyo García, de Hormigos (Toledo), y D. Anacleto Olivera Méndez, de Melgar de Abajo (Valladolid).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Isidro García Álvarez, Maestro de Ranedo de Curueño (León), y de cuarenta días, a doña Matilde Anguita, Maestra de Lupioli (Jaén); a doña Luisa Fernández, de El Coronil (Sevilla); a doña Gloria González, de Lequeitio (Vizcaya); a doña Laura Molina, de Guceinos de Agra (Almería); a doña Inocencia Martínez, de Sangenjo (Pontevedra); a doña Felicitas del Puerto, de Las Midulas (León), y a doña Consuelo Bravo, de Membrillera (Guadalajara).

—No se reconocen servicios para los efectos de la jubilación a doña Carmen Cid, Maestra de Santa Eulalia de Urra (Orense), declarándola sustituida.

—Se declara sustituida a doña Teresa Ascarza, Maestra de Laguardia (Alava).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Angela Tomás Romeo, Maestra de Nuguella (Zaragoza).

—Se aprueba designación de Maestros hecha por la Junta Patronal para las Escuelas fundadas en Casares (Toledo), a favor de D. Antonio Garrido del Valle y de doña María Purificación Menéndez.

—Se aprueba designación hecha por la Sección administrativa de Barcelona, a favor de D. José Canosa para ocupar la sección de graduada número 2 de dicha capital.

—Se admiten renunciaciones con pérdida de todos los derechos adquiridos, pre-

sentadas por doña Margarita Cirauqui, Maestra de Saldias (Navarra); por doña María Carmen Ramos, de Acibeiro (Pontevedra), y por D. Julián Alonso, de Fresno de la Valduerna (León).

—Se dispone: 1.º Que se autorice a las Secciones administrativas de Primera enseñanza para señalar a los Maestros que no pudieron realizarlo en aquella fecha un nuevo plazo de quince días, a partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid», para que formulen sus peticiones conforme estableció la Real orden de 30 de noviembre último. Dentro de los cinco días siguientes a la terminación de dicho plazo, las Secciones administrativas remitirán a este Ministerio, y como ampliación a las ya enviadas, las relaciones nominales y generales en la forma determinada en aquella repetida Real orden. 2.º Para evitar confusiones y errores, así como para que puedan figurar en las oportunas relaciones los Maestros solicitantes que han acudido a este Ministerio y a quienes las Secciones no admitieron sus peticiones, deberán reproducirlas y cursarlas por conducto de las mismas; y 3.º Que la ampliación de este plazo se entienda no alcanza más que aquellos maestros que estuvieron en condiciones legales para cursar sus solicitudes el 15 de diciembre último.

—Se desestiman instancias: de D. Jesús Alonso, que pide continuar las oposiciones al Magisterio; de D. Argimundo Bengoechea, en solicitud de que se adjudique Escuela del sexto turno; de don Enrique Belza, en representación de varios opositores a sueldo de ingreso en el Escalafón del Magisterio, que piden se les autorice para continuar los ejercicios; de D. Martín Gómez Calleja, Maestro de esta Corte, en solicitud de que se le considere como Maestro de Sección de la Escuela graduada del grupo escolar «Bailén», y se declare para los efectos de su carrera como servicios de Maestro de Sección, los que viene prestando en esta Corte, mas los que con anterioridad desempeñó en la práctica graduada de Victoria; de doña Mercedes Viñal y doña María Mayoll, que piden se dejen sin efecto sus nombramientos de Maestras interinas de Estamarín y Ellar (Lérida).

Manual del Maestro

Ejemplar. 3.50 pesetas

CRONICA GENERAL

De Madrid

El Consejo de Directorio se reunió ayer en el Ministerio de la Guerra a las cuatro de la tarde.

A las seis terminó la reunión del Directorio, y poco después llegó a la Presidencia del Consejo el general Vallespinosa, el cual dijo a los periodistas que el Directorio seguía ocupado en los asuntos pendientes, y especialmente de dos decretos que no se han ultimado aún, y que se publicarán dentro de dos o tres días, referente uno a las atribuciones del alto comisario de España en Marruecos, y el segundo a la creación de una secretaría especial de asuntos de Marruecos en el departamento de la Presidencia.

Dijo también el general Vallespinosa que el Directorio se había ocupado de cuestiones de personal y de la manera de substituir al subsecretario de Gracia y Justicia, D. Armesto Jiménez, que se encuentra muy delicado de salud.

—La «Gaceta» de hoy publica una Real orden resolviendo el expediente gubernativo instruido contra D. Manuel Sáinz de Baranda, oficial tercero de Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.

En ella se establecen y fijan las sanciones derivadas del mencionado expediente, que alcanzan a un número considerable de funcionarios de aquel departamento. Dichas sanciones parten de la cesantía de algunos hasta otras menos graves, que se detallan en el periódico oficial.

—En la madrugada de ayer un terrible incendio destruyó la Escuela y Museo de Telégrafos. Las pérdidas se calculan en dos millones de pesetas.

De provincias

Se reciben noticias relativas a la aparición de un oso en los montes de Hecho y Ansó.

Hace veinte días que por aquellas fragosidades merodea un oso magnífico, que durante la noche se acerca a una casa ocupada por un pelotón de carabineros.

También en el puerto de Sallent, en un punto llamado Formigán, pernoctaron hace días dos osos al borde de la carretera, rugiendo desesperadamente a causa del hambre.

—Ayer por la mañana llegaron a Al-

madén las personas que forman el nuevo Consejo de Administración de las minas; el pueblo los recibió con vivas y aplausos.

Extranjero

En la Cámara de los Lores, y con motivo de iniciarse una nueva etapa parlamentaria, ha leído el Rey el habitual discurso de la Corona.

Dice el documento que las relaciones de Inglaterra con las potencias extranjeras continúan siendo amistosas; que se ha registrado un progreso importante y seguro en las cuestiones que hasta ahora obstruían el camino hacia una mutua inteligencia y retardaban el restablecimiento de la normalidad en el mundo.

Menciona luego el nombramiento hecho por la Comisión de Reparaciones de dos Comités de Peritos que, con la cooperación de los Estados Unidos, examinan muy graves cuestiones de índole financiera, concernientes a la situación de Alemania.

El futuro Estatuto de Tánger, que fué de antiguo manantial de dificultades, ha sido objeto—añade el Rey—de un acuerdo por parte de los delegados de las potencias principalmente interesadas, acuerdo que entraña la creación de un régimen internacional y el fomento de las comunicaciones y de las relaciones comerciales.

Anuncia que presentará al Parlamento un proyecto de ley aprobando y poniendo en vigencia el Tratado de Lausana.

«Con este Tratado—agrega—van a iniciarse nuevas relaciones pacíficas con Turquía.»

Añade el discurso:

«El Rey seguirá prestando su apoyo a la Sociedad de Naciones, para que ésta se vaya extendiendo cada vez más.»

Hace después alusión a los asesinatos cometidos en la India.

Habla a continuación de las conferencias imperiales (entre la metrópoli y los dominios coloniales); pone de manifiesto los efectos del plan establecido para procurar trabajo a los obreros parados; pero expresa las graves preocupaciones que embargan al Gobierno por el gran número de los «sin trabajo».

Casa exportadora vinos y coñacs desea representantes Maestros en todas poblaciones de España. Escribid M. Gil Galán, Jerez (Cádiz).

Correspondencia

Novés de Segre. J. F. Tiene atribuciones para ello el Inspector, pero usted puede reclamar y le atenderán.

Villafeliche. V. C. No es muestra; pero se la podemos proporcionar; su precio es 25 pesetas.

Felanitx. E. M. Lo resolverán a su debido tiempo.

Reus. D. B. No se publicaron números en la lista.

Aliaga. I. N. Precisa autorización del Inspector.

Lauzoles. J. F. Solicítelo del Tribunal, y si terminaron los ejercicios, de la Dirección general.

Castrillo de la Reina. B. A. Desde 1.º de abril en que pagaría el descuento para pasivos.

Barcelona. A. N. Por ahora no se puede saber lo que decidirá el nuevo Subsecretario sobre los nombramientos de interinos.

Cantagallo. B. P. La edad escolar comienza el día en que se cumplen los seis años, y termina al día siguiente de cumplir los catorce, y desde este día puede asistir a la clase de adultos.

Garganta de Béjar. F. M. No asciende. Reingresa con el mismo sueldo y antigüedad que al solicitar la excedencia.

Heras. A. M. Necesita llevar los tres años en esa Escuela para solicitar. Puede hacerse el sistema de clases en dos grupos: uno de mañana y otro de tarde, si el Inspector lo estima oportuno. Es práctica autorizada, pero que no se ha extendido por la resistencia de los pueblos.

Sevilla. R. M. S. No podemos servir ese libro sin previo pago; envíe el importe, aunque sea en sellos.

Palacios del Sál. U. A. Esta modificado por el Estatuto, que dispone sea el más antiguo; no se ha declarado aún cómo ha de entenderse la antigüedad, y es menester que se dieten instrucciones.

Usón. J. S. Debe ser preferido el de reingreso, pero estos nombramientos, así como los de interinos, están en suspenso, y no se sabe cuándo se reanudarán.

Castellar de la Muela. A. S. Si abona usted los descuentos, le computarán esos servicios, en caso contrario no.

Trebujena. R. P. La cantidad líquida que percibe.

La eficacia de un medicamento depende de la asimilabilidad de sus componentes



LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON curan radicalmente, porque están integradas exclusivamente por sustancias vegetales en estado coloidal de absoluta asimilabilidad.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON están preparadas solamente con plantas, con arreglo a fórmulas consagradas por la experiencia y elaboradas escrupulosamente. Figuran en el registro de la Inspección de Sanidad y reúnen todos los requisitos prescritos por la Ley.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON no perjudican a ningún órgano, son tan eficaces como inofensivas.

Cura núm. 1. Es un poderoso regenerador del hígado, que cura la **DIABETES**, restableciendo las funciones de aquél.

Cura núm. 2. Contra la **ALBUMINURIA, NEFRITIS, CALCULOS**. Hace desaparecer estas dolencias descongestionando los riñones.

Cura núm. 3. Contra el **REUMA, ARTRITISMO, GOTA, CIATICA**. Disuelve el ácido úrico como el agua caliente disuelve la sal.

Cura núm. 4. Contra la **ANEMIA, INAPETENCIA, TRASTORNOS DE LA PUBERTAD**. Compuesta de elementos naturales fortificantes, tónicos, estimulantes y ferruginosos; detiene la anemia más rebelde.

Cura núm. 5. Para la expulsión radical de la **SOLITARIA** sin molestia alguna.

Cura núm. 6. Cura radicalmente la **NEURASTENIA, NEURALGIAS, EPILEPSIA**, reeducando completamente el sistema nervioso.

Cura núm. 7. Cura en poco tiempo la **TOS FERINA**, sin peligro para el organismo.

Cura núm. 8. Suprime las **AFECCIONES** particulares de la **MUJER**, restableciendo a la vez la circulación de la sangre y los fenómenos naturales.

Cura núm. 9. De poderosa acción vermífuga, hace desaparecer fácilmente las **LOMBRICES**, sin peligro para la salud.

Cura núm. 10. Cura radicalmente la **ENTERITIS, DIARREA** y todas las **ENFERMEDADES DEL INTESTINO**. Su acción produce la completa renovación del intestino.

Cura núm. 11. **OBESIDAD, PARALISIS, ARTERIOESCLEROSIS**. Disolvente maravilloso de las grasas en provecho de los músculos, y activo decalcificante de las arterias.

Cura núm. 12. Enérgico depurativo, cura las **HERPES, GRANOS, BARROS**, etc., limpiando la sangre de todas sus impurezas.

Cura núm. 13. Cura todas las enfermedades del **ESTOMAGO** (excepto las úlceras), normalizando la secreción de las glándulas y el funcionamiento del aparato digestivo.

Cura núm. 14. Descongestiona las arterias y reeduca el sistema circulatorio, curando radicalmente las **VARICES, HEMORRAGIAS, CONGESTIONES, FLEBITIS** y **HEMORROIDES**.

Cura núm. 15. Cura radicalmente la **BRONQUITIS, TOS, ASMA, CATARROS** y **TUBERCULOSIS**, ejerciendo una poderosa acción descongestiva sobre el aparato respiratorio y fortaleciendo el organismo.

Cura núm. 16. Poderoso reorganizador de las funciones de secreción, que cura las afecciones del **CORAZON, RIÑONES, HIGADO, COLICOS HEPATICOS** e **HIDROPESIA**.

Cura núm. 17. Contra el **ESTREÑIMIENTO**. Es el perfecto reeducador del intestino.

Cura núm. 18. Cura radicalmente las **ULCERAS DEL ESTOMAGO** por una acción lenta, pero segura. Suprime en pocos días los *vómitos* característicos de esta dolencia y los de cualquier otra índole.

Cura núm. 19. Gracias a una acertada acción simultánea interna y externa sobre la congestión arterial y la inflamación exterior, este tratamiento cura de una manera definitiva las **ULCERAS VARICOSAS, ECZEMAS, SICOSIS, PSORIASIS** y **LLAGAS PELIGROSAS**.

Cura núm. 20. **PARA LOS QUE GOZAN DE BUENA SALUD**. Se recomienda su empleo en los cambios de estación como preventivo de enfermedades.

De venta en los **LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS**
BARCELONA, Ronda de San Pedro, 11, 2.º — **MADRID**, Arrieta, 13, pral
PIDA UN FOLLETO EXPLICATIVO GRATIS A LA SECCION NUM. 12

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

• Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

—
Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.